

## COMUNICADO

EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 044-2020-PCM QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA POBLACION TINGALEZA LO SIGUIENTE:

1. QUEDAN SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 AL 30 DE MARZO DEL PRESENTE MES, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO DECRETO SUPREMO.
2. LOS TRABAJADORES EN TODAS SUS MODALIDADES DEBERAN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE EL AISLAMIENTO SOCIAL, SU INCUMPLIMIENTO SERA CONSIDERADO NEGLIGENCIA DE FUNCIONES CON LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.
3. SE SUSPENDE LOS PROCESOS CAS 02-2020-RSLP Y CAS 03-2020-RSLP HASTA NUEVO AVISO.